Re:	Ayuda	de 42	6 euros	3
Escrito	por wilow -	11/03/2011	2 21:55	
hola				

al hilo de este tema, tengo una duda

me han denegado esta ayuda por carecer de responsabilidades familiares ya que la renta mensual de la unidad familiar dividida por el numero de miembros que la componen es superior al 75% del SMI,

mi mujer cobra 1145 € al mes ,tengo una hija de 6 años y acabo de terminar la prestacion por desempleo

pero segun las normas generales dice

No se considerará familiar a cargo del solicitante aquel que perciba rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, por lo que para proceder a la división de los ingresos de la unidad familiar entre el número de los miembros deberá haber, además del solicitante, otra persona cuyos ingresos sean inferiores a ese límite.

entonces segun esto entiendo que mi mujer al cobrar mas , no entraria en la unidad familiar , por lo tanto la unidad familiar seria mi hija y yo

segun esto tendria derecho al cobrarla o no?

Re:	A١	/uda	de	426	euros
Escrito	por	euribor	- 12/0)3/2012	07:56

Tu mujer no puede considerarse como carga familiar tuyo por ganar más de 481,05€ (75% del smi excluída la parte proporcional de las pagas extras).

En cambio, sí que tienes un hijo, por lo tanto, en este punto tienes derecho a la ayuda por tener cargas.

Por otro lado, tienes que cumplir el requisito económico: la renta media de la unidad familiar no puede superar los 481,05 euros brutos mensuales. Aquí donde te falla.

Tienes que sumar todas las rentas de la unidad familiar y dividir entre el número de miembros (rentas brutas incluida la parte proporcional de las pagas extras) no debe de superar los 481,05 euros brutos mensuales.

Salu2.			

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 13 December, 2025, 14:32

Re: Ayuda de 426 euros escrito por wilow - 13/03/2012 08:20
nuchas gracias
luda resuelta